

Escuela Politécnica Nacional
Facultad de Ciencias
Carrera de Física

**Comisión para la Gestión del Examen de Autoevaluación
de Media y de Fin de Carrera (CPGEA).**

Examen de Autoevaluación de Fin de Carrera

Semestre 2024B

Guía del Estudiante

Enero 2025

1. Introducción.

Los exámenes de autoevaluación de Carrera son parte de los instrumentos que utiliza la Escuela Politécnica Nacional para evaluar la calidad de una Carrera. Particularmente, el examen de autoevaluación de fin de Carrera está normado en Normativa CD-07-2022: “Directrices para el diseño, elaboración y registro de los exámenes de autoevaluación de media y fin de carrera para la oferta vigente de la institución”. Esta normativa (Art. 2, literal b), establece que este examen es un instrumento de autoevaluación que valora la consecución de los resultados de aprendizaje relacionados con conocimientos, habilidades, valores y actitudes establecidos en el perfil de egreso de la carrera y obtenidos hasta el penúltimo nivel referencial de la carrera.

Los estudiantes matriculados que se considerarán habilitados para rendir el examen de fin carrera serán aquellos que hayan aprobado todo el nivel referencial 8 a la fecha del examen.

Según el Art 9. de la normativa CD-07-2022, el examen de autoevaluación de fin carrera es obligatorio, además, es un requisito para la graduación.*

* Consejo de Docencia. PROCEDIMIENTO: Gestión de exámenes de autoevaluación de media y fin de Carrera.
Documento: EPN-GT-MSP-01-01-FRM-03.

2. Características del examen.

El examen durará 2 horas y media y constará de 80 preguntas distribuidas según se muestra en la tabla 1. Las preguntas serán reactivos de opción múltiple con un nivel de dificultad básico, cada pregunta deberá leerse y responderse en un tiempo de ~1.8 minutos en promedio.

Área	Asignatura	Preguntas
Mecánica Clásica.	• Mecánica Newtoniana. • Mecánica Lagrangiana y Hamiltoniana.	20
Electrodinámica	• Óptica. • Electrodinámica. • Complementos de Electrodinámica. • Electrónica.	20
Mecánica Cuántica	• Física atómica. • Mecánica Cuántica. • Complementos de Mecánica Cuántica. • Física Nuclear y de Partículas.	20
Mecánica Estadística.	• Física Térmica. • Mecánica Estadística. • Física del Estado Sólido.	20

Tabla 1. Distribución de las preguntas según las áreas.

El examen será presencial y será administrado en el Aula Virtual del CEC. El examen se configurará de tal manera que las preguntas y las respuestas correspondientes se presenten aleatoriamente.

No se permitirá el uso de formularios para este examen.

3. Fechas importantes.

Reunión informativa: 06/02/2025

Examen: 25/02/2025

4. Indicaciones generales.

Antes del examen

- Estar atento al correo electrónico institucional pues toda la información referente al proceso se enviará por ese medio.
- Después de la convocatoria, revisar si cumple con los criterios establecidos para la habilitación. Si no los cumple y ha sido convocado, indicar inmediatamente al subdecano de la Facultad de Ciencias (subdecano.ciencias@epn.edu.ec).
- Asistir a la reunión informativa convocada por la CPGEA-Física. La convocatoria a esta reunión será realizada a su respectivo tiempo por correo electrónico.
- Practicar con el simulador de examen que se habilitarán en el aula virtual correspondiente.

Durante el examen:

- Una vez iniciado el examen, no se permitirá tanto el uso como la tenencia de cualquier material de consulta o ayuda, físico o digital, así como de dispositivos electrónicos de comunicación o almacenamiento de datos.
- Los teléfonos celulares deberán permanecer apagados y de preferencia el estudiante no deberá tenerlos consigo.
- El estudiante durante la rendición del examen, deberá abstenerse de realizar actividades fraudulentas como:
 - Copiar o intentar copiar mediante cualquier medio.
 - Contactar a otra persona utilizando cualquier medio de comunicación para recibir ayuda no autorizada.
 - Suplantar la identidad o falsificar documentos.
 - Incumplir las indicaciones de los docentes responsables de supervisar la realización del examen. Alterar el normal desarrollo del examen.

5. Incentivos.

- Para los estudiantes que aprueben satisfactoriamente el examen de autoevaluación de media o fin de carrera, la máxima autoridad de la unidad académica emitirá un certificado de reconocimiento.
- El estudiante que obtenga la mejor nota, siempre y cuando esta sea satisfactoria (de acuerdo al punto anterior), será acreedor a una beca por excelencia académica. Para esto, posterior a la notificación de notas, el subdecano realizará los trámites pertinentes para realizar esta solicitud.
- En caso de que la unidad académica haya gestionado pasantías, los estudiantes que obtuvieron una nota mayor al 70% en el examen de autoevaluación de media o de fin de carrera tendrán prioridad en el proceso de asignación a este tipo de práctica preprofesional. Para el efecto, el Subdecano deberá remitir el listado de estudiantes que cumplan con este criterio a las CPP.
- La nota obtenida en el examen de autoevaluación de media o de fin de carrera deberá ser empleada como parte del análisis en los procesos de contratación para ayudantes de cátedra, y se otorgará en dichos procesos una bonificación del 10% de la nota obtenida en la evaluación de la carpeta a aquellos postulantes que hayan obtenido una nota superior al 70% en estos exámenes. El postulante remitirá una copia del certificado de reconocimiento como parte de la documentación requerida en estos procesos.
- Adicionalmente, en caso de ser factible, aquellos estudiantes que obtengan una nota superior al 70% en el examen de autoevaluación de media carrera podrán solicitar acceso preferencial a los primeros turnos planificados de matrículas ordinarias en su carrera. Esta actividad estará a cargo del Subdecano.

6. Aspectos generales.

- Se considera satisfactorio el resultado obtenido en el examen de autoevaluación de media carrera, cuando el estudiante obtenga una nota igual o superior al 70%. Se considera no satisfactorio el resultado obtenido en el examen, cuando el estudiante obtenga una nota inferior al 70%.
- En el currículo académico del estudiante se registrará el haber rendido el exámenes de autoevaluación de media carrera, como requisito, y se presentará la nota obtenida sobre diez (10) puntos. La calificación del examen no se tomará en cuenta en el cálculo del promedio o del IRA.
- La información sobre los aspectos reglamentarios del examen puede consultarse en la normativa CD-07-2022, la cual puede obtenerse en el repositorio <https://atenea.epn.edu.ec>.
- Información adicional sobre el examen se publicará en la página de la Facultad. <https://ciencias.epn.edu.ec>

Este documento fue aprobado por la CPGEA de la Carrera de Física en su sesión del 09 de enero de 2025.

Dr. Marco Bayas
Presidente

Dra. María José Benitez
Miembro

Dr. Leonardo Basile
Miembro